

Renunciada

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1909

Expediente de registro

NÚMERO 1992

Para la mina de hierro nombrada
"San Saturnino"

Del término de

Artaiz

Interesado

D. Esteban Quere

Representante

Vecindad

Camplona

Vecindad

D.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

Exped. 1537.

M. G. L.

Estefania Guembe vecina de
Presentada a la esta Ciudad con cedula personal
enve horas y con que exive a U. S. digo: Que en
venta minutos del termino de Artajona y parage
dia de hoy. Para
ploma dos de Septien
bre de mil novecien communal de la misma Villa de Artajona
ter uno.

P. O.

En Luis

Artajona lindante al Sur Este y Oeste
y Norte con terreno franco minero
deseo adquirir doce pertenencias de
mineral hierro para la mina ti-
tulada "San Saturnino," verifico
la designacion de este registro en
la forma siguiente.

Se tomara por punto de
partida una cantera que existe en
el punto denominado la Aguitana
y desde el se mediran al Norte
ciento cincuenta metros y se colo-
cara la primera estaca.

De 1^a a 2^a 200 metros al Norte
de 2^a a 3^a 300 m^{ts} al Este
de 3^a a 4^a 400 m^{ts} al Sur
de 4^a a 5^a 300 m^{ts} al Oeste
de 5^a a 6^a 200 m^{ts} al Norte
Quedando

asi cerrado el perimetro de
las doce pertenencias que se
solicitan.

Por lo tanto.

Suplico à U. S. que ha-
biendo por presentado esta
solicitud de registro con la
cantidad de setenta y cinco
peretas que me propongo
consignar dentro del plazo
legal se sirva dar al expe-
diente la tramitacion de Ley
y reglamento a fin de que en
su dia se me expida el corres-
pondiente titulo de propiedad.

Dios guarde à U. S. m. a. p.
Pamplona dos de Septiembre
de mil novecientos uno.

Melania Gumbel

M. J. Señor Gobernador civil de esta
Provincia

Di-

ligencia; Presentada en este Gobierno y Sección de
Fomento a las nueve horas y enarenta
minutos del día de hoy.

Pamplona dos de Setiembre de mil nove-
cientos uno.

El Secretario
M. Nuevo Guzmán



Provisión Se admite esta solicitud de registro, sal-
vo mejor derecho, con caracter definitivo
por haber presentado carta de pago de
setenta y una pesetas veinticinco céntimos,
anotado en el libro correspondiente; publique-
se en el Boletín Oficial de la provincia;
remítase edicto al Alcalde de Artajona;
colóquese otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno para que uno y otro estén
expuestos al público por espacio de sesenta
días según previene la Instrucción del ramo.
Pamplona dos de Setiembre de mil novecientos uno.

El Gobernador





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número *1085.*



Exped. 1537.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona *6 de Septiembre*
de 190*5.*

Fecho

Sr. Alcalde de

Ar. Lajona.

Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Superior de Administración, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. ^a *Estefania Guembe*
vecino de *Pamplona* se presentó en este Gobierno de provincia á las *once*
veinte horas y *cuarenta* minutos del día *dos* de *Septiembre*
de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *doce*
pertenenencias de la mina nombrada "*San Saturnino*" de mine-
ral de *hierro* sita en el paraje llamado *Etquitano* que linda
por los cuatro rumbos con terrenos francos.

término jurisdiccional de *Artañona* distrito municipal de *idem*.
terreno perteneciente *idem*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de par-*
tida una cantera que existe en el punto denomina-
do la Etquitana y desde él se mediará al N. 80 mt. y
se colocará la 1.ª cantaca; de 1.ª a 2.ª 200 mt. al N.; de
2.ª a 3.ª 200 mt. al E.; de 3.ª a 4.ª 400 mt. al S.; de 4.ª a 5.ª 300
mt. al O.; de 5.ª a 6.ª 200 mt. al N., quedando así curado
el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona a *dos* de *Septiembre* de mil *novecientos uno*.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

edito. 3 Atafona 11 de Septiembre de 1901

Señale el precedente edicto en el sitio público
y de costumbre de esta villa y cumplido el térmi-
no expresado en el mismo, hagase constar por
diligencia



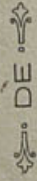
El Alcalde
Morenino Domínguez

Diligencia 3 La pongo para hacer constar que el
precedente edicto ha estado expuesto al público
en el sitio de costumbre de esta villa, desde
el día once de Septiembre último a la
fecha. Atafona 25 de Noviembre de 1901



El Secretario del Ayuntamiento
Bautista Martínez
Rui

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



ARTAJONA.

EXCELENTISIMO

M. J. R.

Señor Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y Salazar
a' la Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y Salazar
la diligencia de fijación en
Buenos Aires el parage público y de contener
en esta villa

Don Juan de los Rios y Salazar -
fuerza de la ley de 1901

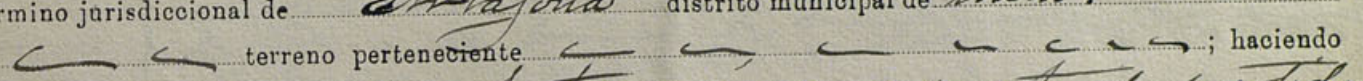
Atorgado y firmado
A

M. J. R. Gobernador civil de esta provincia
Encargado

Exped. 1537.

Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Superior
de Administración Gobernador Civil de la prov. de Navarra.

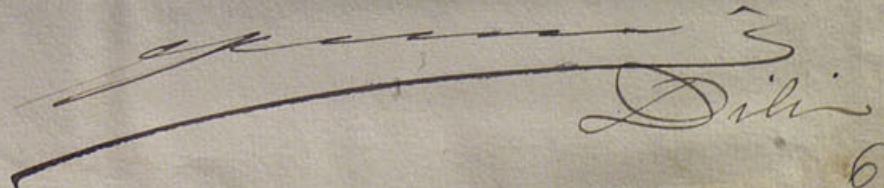
Hago saber: Que por D. ^a Estefanía Guenbe
vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las nueve
horas y cincuenta minutos del día dos de Septiembre
de mil novecientos uno una solicitud de registro de doce
pertenenencias de la mina nombrada "San Saturnino" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Aguitano que linda
por los cuatro rumbos con terrenos franceses.

término jurisdiccional de Estajona distrito municipal de idem.
terreno perteneciente a ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tornará como punto de partida
una canteira que existe en el punto denominado Las
Aguitanas y desde él se medirá al N. 150 mt. y se colo-
cará la 1.ª cantaca; de 1.ª a 2.ª 200 mt. al N.; de 2.ª a 3.ª 300
mt. al E.; de 3.ª a 4.ª 400 mt. al S.; de 4.ª a 5.ª 300 mt. al
O.; de 5.ª a 6.ª 200 mt. al N. quedando así cerrado el pe-
rimetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona a' dos de Septiembre de mil novecientos uno.





Señoría; El presente edicto ha estado expuesto al público
en la Tablilla de anuncios de este Gobierno, durante
sesenta días, sin haberse presentado oposición al
gusto

Pamplona 25 de Enero de 1902

El Secretario
Rubén



Decreto; Transcurrido el periodo de publicidad, remita
se a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 25 de Enero de 1902

El Gobernador

[Signature]



Con esta fecha ingresa en la Tesorería
San Sebastian 30 de Enero de 1902.

El Ingeniero Jefe,

[Signature]



M. G. S.

3 de Mayo 1902 Estefania Guembe vecina de esta Ca
Remítase a info-putal, provista de su correspondiente
me del Sr. Ingeniero cédula personal n.º 303 a V. S. respetuosa
miro Lefe de Minas mente expone:

D. D.
Acclame Que por convenir a sus intereses renun-
cio a la mina situada en el paraje
denominado Aquitana término muni-
cipal de la Villa de Artajona de doce
pertenenencias de mineral de hierro que
denuncie el día dos de Septiembre del
año pp. con el título de "San Saturnino"
Suplico a V. S. que en consecuencia de la
presente renuncia, de las ordenes oportu-
nas, a fin de que me sea devuelto el
depósito correspondiente.

Gracia que no dudo alcanzar de la
justificación de V. S. cuya vida guarde
Dios muchos años

Pamplona 3 de Mayo de 1902.

Estefania Guembe

S

M. G. S. Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 6 de Mayo de 1902

El Ingeniero Jefe,



Mariano Nuñez

Informe

Almo Sr. Gobernador Civil de Navarra

A juicio de la Jefatura puede admitirse la renuncia del registro "San Saturnino" (n.º 1537) del término de Ibañeta, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial,

Del mismo modo opina la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda con devolución de la carta de pago, a fin de que se entregue su importe a la interesada, toda vez que al hacer el depósito se dedujeron el 3 y 2 p.º de conformidad al Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 17 de Enero de 1901.

V. S. sin embargo, se servirá resolver.

San

San Sebastian 6 de Mayo de 1902



El Ingeniero Jefe

Manans Pumarca

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 6 de Mayo de 1902

El Ingeniero Jefe,



Manans Pumarca

Decreto. De conformidad con el dictamen de la Jefatura de minas y a instancia de la interesada se admite la renuncia del registro minero titulado San Saturnino (n.º 1534) sita en termino de Artafona, declarando nulo y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno solicitado; publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia y dése cuenta al Sr. Adm.º Especial de Hacienda para la devolución del depósito.

Pamplona 10 de Mayo de 1902.

El Gobernador



Marcos

Por Ingeniero Jefe de Minas = San Sebastian

n.º 665

5 Mayo 1902

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el
R. D. del Ministerio de A. T. C. y Obras Públi-
cas, de 9 de Noviembre de 1900, adjunto re-
mito a V. S. para informe ~~de expediente de~~
~~registro~~ la solicitud de renuncia del regis-
^{trador} ~~trador~~ ^{minero} titulado San Saturnino n.º 1587.
Esta en termino municipal de Astajona, cuyo
expediente se encuentra en esa Jefatura para
su demarcación y a fin de que surta los de-
bidos efectos en el mismo.

Dios &c

(Jefe)



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Mina.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número *693*



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Estefanía Guanche vecina de esta Ciudad*

la cantidad de *veinte y una* pesetas *veinte y cinco* céntimos á que asciende el depósito que en *2* de *Septiembre* de 19*01* constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *hierro* de *San Saturio* pertenencias titulada "*San Saturio*" n.º *1527* sita en término de *Antañoia* y cuyo resguardo señalado con los números *1* de entrada y *289* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *10* de *Mayo* de 19*02*

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.--Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 482

14 Mayo 1902

A un expediente

Do
Cacace

Q

Con la comunicación de V. S. fecha
10 de Mayo se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 1 de
entrada y 229 de registro del depósito
de 11'25 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 2 de Septiembre
por D.^a Estebania Guebe
para gastos de sufragio

de la mina de hierro de Ore
pertenencias titulada San Saturnino
y cuya devolución me interesa. 1537,

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 12 de Mayo
de 1902

Adriano Aldega

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.